

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°31/2024 "ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD" ID N°446.810

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los 11 días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Gerencia de Planta, se procede a evaluar las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°31/2024 "ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD" ID N°446.810, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES

a) Número de PAC: 446.810

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2024 en el Objeto de Gasto, 324 "Calzados".

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2025 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de rescisión no imputable a PETROPAR.

c) Monto del PAC: ₡ 1.500.000.000

d) Forma de adjudicación: Por Total

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 720/2024 los funcionarios: Jazmín Caballero, Gerente de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; Rafael Eguiazú, Director de Proyectos; y, Aníbal Pose, Director de Seguridad y Vigilancia.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

3.1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS:

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que, en fecha 11 de setiembre de dos mil veinticuatro, siendo las once y quince horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado su oferta física la empresa **GUAINDUPAR S.A.** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	GUAINDUPAR S.A.
Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: ₡ 723.607 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A Monto total asegurado: ₡ 84.000.000 Vigencia de la Póliza: De 11/09/2024 a 29/01/2025, 140 días

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados, Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 75 inciso 2) "Evaluación basada en precio" del Decreto N° 2264/24.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Ing. Jazmín Caballero Prieto
Gerente - GSSMA
PETROPAR

ANÍBAL POSE
Director de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Página 118
Ing. Rafael Eguiazú F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°31/2024 “ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD” ID
N°446.810

Oferentes	GUAINDUPAR S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Oferentes Individuales. Persona Jurídica	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, se verifica que la firma oferente **GUAINDUPAR S.A.** cumplen con las documentaciones de Carácter Sustancial.

Los documentos que se hallen en carácter Activo o Histórico en la constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

4.2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal y las prohibiciones del **Artículo 21 de la Ley N° 7021/22** del oferente participante a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	GUAINDUPAR S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	Héctor Rubén Recalde Insfran	Laura Petrona Gómez de Recalde	Lilian Gabriela González Mallorquín	Luis Adrián Mongelos Gaona
NÚMERO DE CÉDULA	673.884	2.138.823	3.707.526	3.210.719
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

Se verificaron los registros del personal de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para determinar si el oferente o sus representantes están comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22, y no se encontraron coincidencias en el Listado de funcionarios de PETROPAR.

Ing. Nazmin Caballero Prieto
Gerente - GSSMA
PETROPAR

ANÍBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad
PETROPAR

Página 218
Ing. Rafael Eguenza
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°31/2024 "ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD" ID
N°446.810

Asimismo, se revisó si los oferentes y los demás sujetos individualizados aparecían en la base de datos del SINARH del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, y no se hallaron registros actuales de los mismos en dicha base de datos.

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en relación con las sanciones a proveedores, se constató que el oferente **GUINDUPAR S.A.** no cuenta con ninguna inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por último, teniendo en cuenta que el oferente ha presentado en el formulario de oferta y en el formulario de Declaración de Personas la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21, "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar", de la Ley 7021/22, y no habiéndose encontrado elementos que desacrediten dicho documento, este Comité considera que la firma **GUINDUPAR S.A.** cumple con la capacidad legal solicitada.

Por tanto, se deja constancia de que no se verifican impedimentos legales para que el oferente firme y presente la oferta.

4.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Considerando el Art. 80 del Decreto N° 2264/24 - **Disconformidad, errores y omisiones.** "...el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta"

Se emplaza por Nota Comité N° 01/2024 remitido en fecha 13 de setiembre de 2024, al oferente **GUINDUPAR S.A.** hasta el 16 de setiembre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE.
3. Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
4. Demostrar que el producto ofertado cumple con la norma ANSI Z41.1 y NP 21 021 95.

El oferente **GUINDUPAR S.A.** cumple en remitir dentro del plazo establecido, según expediente N° 13023 de fecha 16 de setiembre de 2024, por mesa de entrada institucional.

4.4. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el **Art. 82 Decreto Reglamentario N° 2264/2024** - Contenido del Informe de Evaluación, "d) Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos"

Oferentes	GUINDUPAR S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	PRESENTA
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	PRESENTA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA

Al respecto, la firma **GUINDUPAR S.A.** presenta todos los documentos de carácter formal por lo que se procede con la evaluación de los siguientes puntos.

Ing. Jacinto Caballero Prieto
Gerente - GSSMA
PETROPAR

ANIELA POSE
Directora
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Página 3 | 8

Ing. Rafael Estigarribia
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Planificación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°31/2024 "ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD" ID
N°446.810

4.5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Considerando la metodología de la evaluación, conforme al **Decreto Reglamentario N° 2264/2024**, que refiere en el **Art.75 Procedimiento de evaluación**:

2) *Evaluación basada en precio.*

2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

2.1.3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 454/2024**, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o superan el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

Al respecto, se observa que los precios ofertados no presentan variaciones que superan el porcentaje del precio referencial preparado por la Convocante, por lo que, no es necesario solicitar la composición de sus precios.

N°	Descripción	Presentación	Unidad de medida	Precio Unitario Ofertado ₡	Diferencia con el precio referencial
1	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico - con cordón.	UNIDAD	UNIDAD	215.417	-18%
2	Zapatón de seguridad para riesgo eléctrico - con cordón.	UNIDAD	UNIDAD	208.236	7%
3	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico - sin cordón.	UNIDAD	UNIDAD	202.516	-7%
4	Botas PVC	UNIDAD	UNIDAD	97.438	-19%

4.5.1. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar la oferta del oferente participante, se constata que no presenta errores aritméticos por lo cual se prosigue con la evaluación de los siguientes puntos.

4.5.2. MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la verificación realizada en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), se constató que se ha emitido en tiempo y forma los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Dado que solo se ha recibido una oferta, se informa que dicho margen de preferencia no es aplicable.

Se prosigue con la evaluación de los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones.

4.6. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

El oferente debe demostrar experiencia en ventas de en provisión de calzados de seguridad, por medio de contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación en años 2021, 2022, 2023.

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales deberá ser igual o superior al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total máximo. Podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2021, 2022, 2023).

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, se sumarán los contratos y las facturaciones de venta de todos los miembros integrantes del consorcio.

Ing. Jazmín Caballero Prieto
Gerente - GSSMA
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Página 4 | 8

Ing. Rafael Eguitazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°31/2024 “ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD” ID
N°446.810

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	GUAINDUPAR S.A.
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

N°	DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO
1	Contrato N° 8470/2021	15/2/2022	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE DE ELECTRICIDAD- ANDE	751.558.500
2	Contrato N° 11/2021	22/6/2021	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN DE PUERTOS- ANNP	124.088.851
3	Contrato PR/PR N° 004/22	1/11/2022	PETROLEOS PARAGUAYOS- PETROPAR	314.776.400
TOTAL				1.190.423.751

Monto Total de la Oferta	1.500.000.000
30% de la Oferta	450.000.000
Sumatoria Total de Contratos	1.190.423.751
Experiencia Requerida	CUMPLE

La firma **GUAINDUPAR S.A.** cumple con los requerimientos que acreditan su experiencia conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede con la evaluación de los demás puntos.

4.7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se procede a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada:

Oferentes	GUAINDUPAR S.A.
Declaración jurada del oferente, donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los servicios requeridos.	CUMPLE
Declaración jurada del oferente donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los servicios.	CUMPLE
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	CUMPLE
Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados	CUMPLE
Demostrar que el producto ofertado cumple con la norma ANSI Z41.1 y NP 21 021 95, ASTM o equivalentes homologadas por el INTN.	CUMPLE

Al respecto, **GUAINDUPAR S.A.** cumple con los criterios técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

El Oferente deberá entregar con su oferta física la muestra de los materiales ofertados, las muestras serán sometidas a pruebas técnicas de resistencia al deslizamiento, pruebas de resistencia de las suelas a la perforación, prueba de resistencia contra agentes químicos, uso, lavado y otras pruebas que se consideren necesarias, a los efectos de realizar una apropiada evaluación técnica. Además, se estará verificando que las muestras cuenten con los materiales solicitados en las especificaciones técnicas. El oferente deberá presentar 1 (UNO) muestra por cada ítem ofertado Las ofertas que no presenten las muestras serán descalificadas

La Dirección para la entrega de las muestras es en la Planta Villa Elisa (Tte. Américo Picco c/ Río Paraná). Las muestras presentadas por el oferente deberán ser retiradas dentro del plazo de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la adjudicación, posterior a dicho plazo la Convocante no se hará responsable por las mismas. (LAS MUESTRAS PRESENTADAS CON LA OFERTA FÍSICA NO SERAN CONSIDERADAS COMO PARTE DE LO ADJUDICADO).

Ing. Nazario Caballero Prieto
Gerente - GSSMA
PETROPAR

Ing. Rafael Eguitazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°31/2024 "ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD" ID
N°446.810

Ítem	Descripción	GUAINDUPAR S.A.
1	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico (con cordón) • Capellada y caña: de vaqueta hidrófuga curtida al cromo y espesor de 1,5 a 2,0 mm. • Forro interior: Capellada: de descarné gamuzado de 1,0 1,2 mm de espesor • Caña: acolchada con espuma de poliuretano de baja densidad y reforzada en la zona del tobillo y exterior con cuero vaqueta. • Plantilla: inyectada en poliuretano bidensidad, antideslizante, resistente al desgaste, a hidrocarburos y aceites, alta resistencia a la flexión, compresión y tracción. Tejido antiperforante para una mayor protección. • Contra plantilla: de fácil remoción, lavable y antimicrobios. • Lengüeta: de cuero vaqueta para protección contra cuerpos extraños. • Puntera: de composite • Talón: debe tener refuerzo en vaqueta de 60 mm. como mínimo. • Sistema de sujeción: con cordón de algodón (resistente a la tracción), a través de ojal provisto de ojallillo de plástico. • Costura: doble y con hilo de nylon 40. • Color: Negro • Alma: propileno o material equivalente de 2 mm. de espesor. • Normas: ANSI Z41.1, NP 21 021 9, ASTM o equivalentes homologadas por el INTN.	CUMPLE
2	Zapatón de seguridad para riesgo eléctrico (con cordón) • Capellada y caña: de vaqueta hidrófuga curtida al cromo y espesor de 1,5 a 2,0 mm. • Forro interior: Capellada: de descarné gamuzado de 1,0 1,2 mm de espesor • Caña: acolchada con espuma de poliuretano de baja densidad y reforzada en la zona del tobillo y exterior con cuero vaqueta y forro de cuero descarné gamuzado de 1,0 a 1,2 mm de espesor. • Plantilla: inyectada en poliuretano bidensidad, antideslizante, resistente al desgaste, a hidrocarburos y aceites, alta resistencia a la flexión, compresión y tracción. Tejido antiperforante para una mayor protección. • Contra plantilla: de fácil remoción, lavable y antimicrobios. • Lengüeta: de vaqueta para protección contra cuerpos extraños. • Puntera: de composite. • Talón: debe tener refuerzo en vaqueta de 60 mm. como mínimo. • Sistema de sujeción: con cordón de algodón (resistente a la tracción), a través de ojal provisto de ojallillo de plástico. • Costura: doble y con hilo de nylon 40. • Color: Negro • Alma: propileno o material aislante equivalente de 2 mm. de espesor. • Normas: ANSI Z41.1, NP 21 021 9, ASTM o equivalentes homologadas por el INTN.	CUMPLE
3	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico (sin cordón) • Capellada y caña: de vaqueta hidrófuga curtida al cromo y espesor de 1,5 a 2,0 mm • Forro interior: Capellada: de descarné gamuzado de 1,0 1,2 mm de espesor. • Caña: acolchada con espuma de poliuretano de baja densidad y reforzada en la zona del tobillo y exterior con cuero vaqueta y forro de cuero descarné gamuzado de 1,0 a 1,2 mm de espesor. • Plantilla: inyectada en poliuretano bidensidad, antideslizante, resistente al desgaste, a hidrocarburos y aceites, alta resistencia a la flexión, compresión y tracción. Tejido antiperforante para una mayor protección. • Contra plantilla: de fácil remoción, lavable, antimicrobios. • Lengüeta: de vaqueta para protección contra cuerpos extraños. • Puntera: de composite • Talón: debe tener refuerzo en vaqueta de 60 mm. como mínimo. • Sistema de sujeción: Elástico lateral. • Costura: doble y con hilo de nylon 40. • Color: Negro • Alma: propileno o material equivalente de 2 mm. de espesor. • Normas: ANSI Z41.1, NP 21 021 9, ASTM o equivalentes homologadas por el INTN.	CUMPLE
4	Botas de PVC	CUMPLE

Ing. Jazmín Caballero Prieto
Gerente - GSSMA
PETROPAR

ANÍBAL POSE
Director de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Ing. Rafael Sigala
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obra

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°31/2024 “ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD” ID

N°446.810

	• Material: de cloruro de polivinilo (PVC), construida en una sola pieza. • Plantilla: antideslizante y con aislamiento eléctrico. • Caño: largo • Color: Negro	
--	---	--

Se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes a los ítems, conforme a la revisión realizada por el área técnica solicitante y el Comité de Evaluación.

En este sentido, la empresa **GUINDUPAR S.A.** ha demostrado que cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, asegurando que su oferta es conforme con los requisitos solicitados.

4.9. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para contribuyente de IRE GENERAL deberán cumplir el siguiente parámetro:

- a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).
- b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2020,2021 y 2022).
- c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022).

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

A continuación, se detalla el análisis de la empresa cuya oferta es susceptible a una potencial adjudicación, considerando los parámetros mencionados:

GUAINDUPAR S.A.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	11.514.471.426	2,51	14.455.033.388	1,87	13.898.050.092	2,15	2,18	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	4.590.955.743		7.726.604.443		6.466.313.899			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años										
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.590.955.743	0,36	4.590.955.743	0,48	6.466.313.899	0,40	0,41	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	12.834.291.971		12.834.291.971		15.998.379.701			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años										
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1.587.449.489	0,31	1.025.189.191	0,20	2.111.110.650	0,32	0,28	CUMPLE
		CAPITAL	5.100.000.000		5.100.000.000		6.500.000.000			
RESULTADO: El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022).										

La firma **GUINDUPAR S.A.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el presente llamado.



Ing. Mónica Capachero Prieto
Gerente - GSSMA
PETROPAR



ANIBAL ROSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR



Página 7 | 8
Ing. Rafael Eguiaz
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°31/2024 “ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD” ID N°446.810

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Artículo 75 “Procedimiento de evaluación” del Decreto Reglamentario 2264/2024: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) *Evaluación basada en precio.*

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

2.1.3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

2.1.4 *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2.1.5 *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Artículo 78.- “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación” del Decreto Reglamentario 2264/2024:

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que: a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 55.- Adjudicación, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°31/2024 “ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD” ID N°446.810 al oferente **GUAINDUPAR S.A.** por un monto total de \$ 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

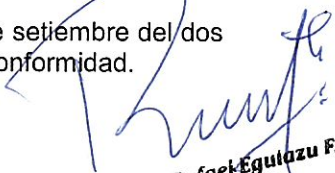
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario \$	Características
1	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico - con cordón.	Unidad	Unidad	1	215.417	Marca: WORKSAFE Fabricante: MARSEG Procedencia: PARAGUAY
2	Zapatón de seguridad para riesgo eléctrico - con cordón.	Unidad	Unidad	1	208.236	Marca: WORKSAFE Fabricante: MARSEG Procedencia: PARAGUAY
3	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico - sin cordón.	Unidad	Unidad	1	202.516	Marca: WORKSAFE Fabricante: MARSEG Procedencia: PARAGUAY
4	Botas PVC	Unidad	Unidad	1	97.438	Marca: WORKSAFE Fabricante: MARSEG Procedencia: PARAGUAY

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 17 de setiembre del dos mil veinticuatro a las diez horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.


Gerente - GSSMA
PETROPAR


ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR


P á g i n a 10
Rafael Egulazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR